



Bellavista, 13 de febrero, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N°021-2023-D-FCNM.** - Bellavista 13 de febrero de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 03-2022-UI-FCNM, recibido en forma virtual el 13 de enero de 2023, por medio del cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa la designación del Jurado Evaluador de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, del Bachiller **PEÑALVA SÁNCHEZ, Jhon Jhonathan**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución de Decano N° 114-2022-D-FCNM de fecha 21 de setiembre de 2022, se aprobó el Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, presentado por el Bachiller **PEÑALVA SÁNCHEZ, Jhon Jhonathan**, titulado: "CÁLCULO DE BANDAS DE ENERGÍA DE LA PEROVSKITA DE YODURO DE PLOMO DE METILAMONIO(CH<sub>3</sub>NH<sub>3</sub>PbI<sub>3</sub>)";

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación, presenta en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con fecha 13 de enero de 2023, la designación de Jurado Evaluador de Tesis, conformado por: Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Presidente), Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez (Secretario), Mg. María Natalia Rebaza Wu (Vocal), Dr. Jesús Félix Sánchez Ortiz (Suplente);

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR**, el Jurado Evaluador de Tesis titulado: "CÁLCULO DE BANDAS DE ENERGÍA DE LA PEROVSKITA DE YODURO DE PLOMO DE METILAMONIO(CH<sub>3</sub>NH<sub>3</sub>PbI<sub>3</sub>)", presentado por el Bachiller

**PEÑALVA SÁNCHEZ, Jhon Jhonathan**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, jurado conformado por:

Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra : Presidente  
Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez : Secretario  
Mg. María Natalia Rebaza Wu : Vocal  
Dr. Jesús Félix Sánchez Ortiz : Suplente

**2º RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano